



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0564 -2018-MDI

Independencia,

31 DIC. 2018

VISTO, el Informe N° 2453-2018-MDI/GDUyR/SGOP/SG: Carta de Disposición de Designación del Titular de la Sub Gerencia de Obras Públicas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el Numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente de la Municipalidad Distrital de Independencia, los Gerentes y Subgerentes de la Entidad se encuentran Clasificados como Empleados de Confianza;

Que, mediante Informe N° 2453-2018-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 21DIC.2018, el Ing. Dante Edward Jiménez Mejía, ha formulado su cargo a disposición al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas, por lo que corresponde aceptar dicha disposición y dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°422-2018-MDI, de fecha 11OCT. 2018;

Que, el Artículo 20°, Numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe como Atribución del Alcalde: *"Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia al Cargo de Sub Gerente de Obras Públicas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, formulada por el **ING. DANTE EDWARD JIMENEZ MEJIA**, con efectividad al 31DIC.2018; en consecuencia, se **DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0422-2018-MDI, de fecha 11OCT.2018, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Comuna.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0564 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- El Funcionario a que se refiere el Artículo 1° deberá realizar la Entrega de Cargo a su reemplazante y/o en su defecto a su superioridad, y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, al Funcionario cesado, a su reemplazante, así como a la colectividad en general, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

